



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

OFICIO NRO. 535

Doctor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
Comunicaciones
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
E-mail: diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
Bogotá D.C

Proceso: Restablecimiento de derechos
Niña: Nichel Dahiana Cano Arredondo
Radicado: 05001 31 10 014 2025 00462 01

Asunto: Solicitud de citación madre y parientes

Le comunico que, en el proceso de la referencia, se dispuso oficiarle y solicitar la publicación de la citación de la madre y los parientes hasta el sexto grado de consanguinidad de la adolescente NICHEL DAHIANA CANO ARREDONDO, en el Programa “Me Conoces”; tanto en el formato para TV, como en la página Web.

Se adjunta citación. Agradecemos su deferencia para que dicha publicación se realice a la mayor brevedad, considerando el perentorio término de que dispone el Juzgado para resolver la situación jurídica de esta adolescente.

Para mayor agilidad, agradecemos enviar la constancia de la publicación, una vez esta surtida al Email: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

JOHANN ZAMIR CÓRDOBA FIGUEROA
Secretario



“ME CONOCES”

CIUDAD:	Medellín, Antioquia
DESPACHO:	Juzgado Catorce de familia de oralidad de Medellín
DIRECCIÓN:	Carrera 52 # 42-73, Edificio “José Félix de Restrepo”, Piso 3º, Oficina 314, Teléfono 604-232-85-25 Ext. 2514, Medellín- Antioquia
NIÑA:	Nichel Dahiana Cano Arredondo NUIP: 1022150401
EDAD:	15 años
FECHA DE NACIMIENTO:	01 de noviembre del 2009
MADRE:	Doralba Cano Arredondo CC 43.754.022 Q.E.P.D
PADRE:	Desconocido
FAMILIARES:	Luz Neida Rodas Cano CC 1.148.945.189 Yuliana Rodas Cano CC 1.193.316.174 Melbin Rodas Cano CC Desconocido
JUEZA:	Pastora Emilia Holguín Marín



EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

CITA Y EMPLAZA

A los señores **Luz Neida Rodas Cano** CC 1.148.945.189, **Yuliana Rodas Cano** CC 1.193.316.174, **Melbi Rodas Cano** CC Desconocido, y familiares hasta el sexto grado de consanguinidad, de la adolescente **NICHEL DAHIANA CANO ARREDONDO**, para que en el término de cinco (5) días hábiles, se presenten en el Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de Medellín, ubicado en la carrera 52 # 42-73, oficina 314, teléfono 604-232-85-25, Ext. 2514, Edificio José Félix de Restrepo de Medellín, con el fin de notificarles el Auto mediante el cual este Despacho avocó el conocimiento de este proceso, radicado 2025-00462-01.

De no asistir en este término se entenderá surtida la notificación

Fijado el: 15 de agosto de
2025

Desfijar el: 25 de agosto de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia|
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil